

U/I



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **05 ABR. 2013**

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0278 -2013-GRA/PRES.



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; asimismo, cuentan con personería jurídica de derecho público;

Que, las funciones del Presidente Regional se hallan enumeradas, taxativamente, en el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y entre las cuales se encuentra que el Presidente Regional tiene facultades para designar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como en concordancia con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594-Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, es menester señalar que la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, Designación que se efectúa, como es de observarse en el presente caso, en cumplimiento estricto de las normas legales supra citadas;

Que, en virtud del marco legal esgrimido y los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, ha considerado pertinente dar por concluida la designación del Ingeniero WALTER HUGO CRUZ MALDONADO, como Director de la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara, de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, y designar al Ingeniero ULISES PALOMINO HUACCAYCHUCO, en su reemplazo;

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 27783-Ley del Bases de la Descentralización, Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en las leyes N° 27902, 28013, 28500 y 29053; y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del **Ingeniero WALTER HUGO CRUZ MALDONADO** en el cargo de Director de la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara, de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la Institución, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0075-2011-GRA/PRES, de fecha 21 de enero del año 2011.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Ingeniero ULISES PALOMINO HUACCAYCHUCO**, en las funciones de Director de la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara, de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, con derecho a percibir la remuneración establecida en los niveles remunerativos de la Escala 11, del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, y demás beneficios que le asistan conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutorio efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.-TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutorio a los funcionarios interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el *File Personal* de cada uno, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO ESCOBAR NUÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABUG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL